

Auditoría del H. Ayuntamiento de Xocchel, Yucatán

Cuenta Pública 2023

Auditoría del H. Ayuntamiento de Xocchel, Yucatán

Datos Generales¹

a. Escudo



b. Localización

Localizado en la región centro norte del Estado, entre los paralelos 20° 50' y 20° 52' latitud norte y 89° 05' y 89° 13' longitud oeste. Limita al norte con Izamal-Hoctún, al sur con Izamal-Hocabá, al este con Izamal-Kantunil y al oeste con Hocabá.

c. Extensión

Superficie de 110.81 Km².

I. Introducción

De conformidad con el artículo 30, fracción VII de la Constitución Política del Estado de Yucatán, corresponde al Congreso del Estado, a través de la Auditoría Superior del Estado, revisar la cuenta pública del año anterior con el objeto de evaluar la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

En la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2023 se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, la recaudación del ingreso y el financiamiento obtenido, si hubiere, que registra la aplicación y obtención de los recursos estatales, federales, propios, derivados de convenios y de financiamientos.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento de los artículos 23, fracción XXI y 72 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, se emite el informe individual de auditoría, obtenido con relación a la cuenta pública del **H. Ayuntamiento de Xocchel, Yucatán** correspondiente al ejercicio 2023.

¹ Gobierno del Estado de Yucatán. (s.f.). Municipios de Yucatán. <https://www.yucatan.gob.mx/estado/municipios.php>

II. Objetivo de la Auditoría

Obtener seguridad razonable de que el informe de la cuenta pública y los estados financieros en su conjunto se encuentran libres de incorrección material, así como emitir un informe de auditoría que contenga un dictamen sobre la revisión efectuada.

Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad; sin embargo, no es una garantía de que, en la fiscalización realizada de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Normas Internacionales de Auditoría, mejores prácticas y toda aquella disposición en la materia, no se detecte una incorrección material cuando exista.

III. Criterios de selección

Para la determinación de los rubros y operaciones a revisar en la auditoría, se llevó a cabo un estudio previo de toda la información concerniente a la entidad fiscalizada, la cual fue utilizada para la obtención de indicios de auditoría, considerando que dicha información estuvo sujeta a los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y comparabilidad.

El criterio de selección se basó en dos enfoques principales: cualitativo y cuantitativo, conforme a las facultades y atribuciones establecidas en el marco legal aplicable al proceso de fiscalización. Además, fue determinado mediante el juicio profesional del auditor, considerando diversos elementos y factores que se integraron en los procedimientos de auditoría aplicados y que se reflejaron en la planeación del Programa Anual. Todo ello en cumplimiento de las etapas de planificación, programación, ejecución y elaboración del informe, estipuladas por las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización. Asimismo, en consideración de las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento, además, de las diversas disposiciones legales aplicables.

IV. Procedimientos de auditoría aplicados

Los procedimientos de auditoría fueron diseñados para proporcionar evidencia suficiente, competente, pertinente y relevante que permitiera emitir conclusiones sólidas sobre las cuales basar el dictamen y sustentar el informe individual de auditoría. La suficiencia se refirió a la cantidad de evidencia necesaria para respaldar los resultados, observaciones, conclusiones, recomendaciones y juicios significativos. La competencia correspondió a la validez y confiabilidad de los hallazgos de la revisión esenciales para apoyar los resultados, recomendaciones, acciones promovidas y dictamen. La pertinencia estuvo relacionada con la calidad de la evidencia y su adecuación al propósito de la auditoría, mientras que la relevancia se vinculó con la importancia, coherencia y relación lógica de las observaciones determinadas para sustentar el dictamen. La cantidad de evidencia requerida dependió del riesgo de auditoría ya que, a mayor riesgo, mayor sería la necesidad de obtener más evidencia.

La naturaleza, tiempos y alcance de los procedimientos de auditoría se basaron y respondieron a los riesgos evaluados con importancia relativa y en su diseño se consideraron las razones de dichos riesgos para cada tipo de transacciones, saldos de cuentas y divulgación de datos. Tales razones incluyeron el riesgo inherente a las transacciones y al control.

Las técnicas para obtener la evidencia de auditoría incluyeron el estudio general, inspección, observación, indagación, confirmación, recálculo, repetición, procedimientos analíticos y otras técnicas de investigación. Este conjunto de técnicas aplicadas de forma individual o combinada fueron los procedimientos de auditoría utilizados durante todo el proceso de fiscalización. La evaluación sobre la evidencia fue objetiva y los resultados se comunicaron al ente auditado.

Los procedimientos de auditoría aplicados para obtener evidencia suficiente, competente, pertinente y relevante, correspondieron a:

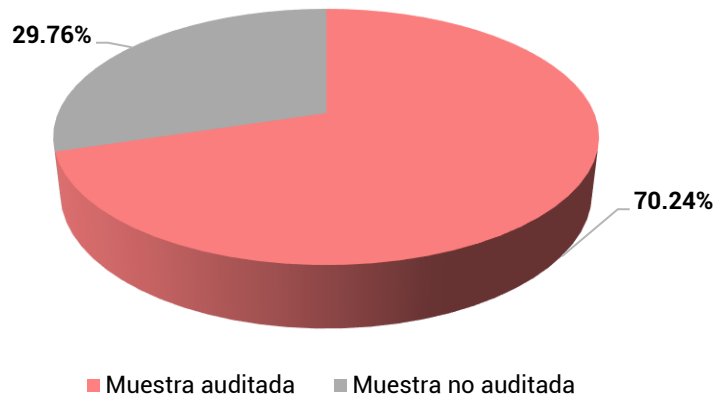
- Revisiones basadas en pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de la cuenta pública 2023.
 - Pruebas de control interno.
 - Pruebas sustantivas.
 - Pruebas de doble propósito.
- Verificar que las operaciones realizadas y registradas en la contabilidad se ajustaron a los ordenamientos legales y normativos, con el fin de emitir el Informe Individual respecto del uso y ejercicio de los recursos durante el periodo fiscalizado.

V. Alcance

Para la revisión y fiscalización efectuada a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2023 de la entidad fiscalizada, se determinó el universo conforme al origen de los ingresos como se indica a continuación:

	Total
Universo	\$28,350,360.08
Población objetivo	\$17,696,122.86
Muestra auditada	\$12,429,764.58

Representatividad de la Muestra



La revisión y fiscalización se efectuó al Fondo de Participaciones y Recursos Propios.

VI. Servidores públicos responsables de la auditoría

Nombre
Jorge Eduardo López Gómez
Zajari Ileana Vanegas Muñoz
Daniel Jesús Correa Sánchez
Anahí García Tec

VII. Cumplimiento de la normatividad

La revisión se llevó a cabo aplicando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). También da cumplimiento a las diversas disposiciones legales aplicables e incluye pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en hechos y circunstancias relativas a los estados financieros y presupuestarios sujetos a examen. A través de estas disposiciones se obtuvieron las bases para fundamentar el dictamen del Informe Individual.

Conclusiones. Se constató que la entidad fiscalizada cumplió con su Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos aprobado, las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y con los diversos ordenamientos legales aplicables en materia de recaudación y ejercicio del recurso, con excepción de lo señalado en el apartado “a. Resultados de las observaciones, recomendaciones y acciones determinadas” de este informe.

VIII. Resultados de la fiscalización efectuada



De conformidad con el artículo 72, fracción IV de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, durante el presente proceso se emitieron 18 observaciones, de las cuales 6 fueron solventadas parcialmente y 12 no fueron solventadas.

a. Resultados de las observaciones, recomendaciones y acciones determinadas

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Control Interno

Observación número 1.

Se analizó el control interno instrumentado por la entidad fiscalizada, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; la entidad fiscalizada no proporcionó el cuestionario de control interno, situación que deberá de aclarar y justificar, no obstante se analizó y evaluó la información y documentación aportada durante la auditoría con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

- 1.1 Ambiente de Control, nivel bajo:** Es importante formalizar y/o fortalecer políticas de integridad, valores éticos y de conducta, los mecanismos necesarios para su difusión y su aceptación entre los servidores públicos, que incluyan procedimientos para la denuncia e investigación de actos contrarios a la ética y conducta institucional; normativa que permita definir la asignación de autoridad y responsabilidad de supervisión en materia de control interno y aseguren la atracción, desarrollo y retención del personal competente, para un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve al logro de los objetivos y metas de la institución.
- 1.2 Administración de Riesgos, nivel bajo:** Es necesario establecer indicadores que midan el cumplimiento de los objetivos del plan estratégico institucional que oriente de manera ordenada y coherente los esfuerzos hacia la consecución de los objetivos relativos a su mandato, alineado a los demás instrumentos normativos aplicables, establecer una metodología específica para el proceso general de administración de riesgos, que permita identificar, evaluar y priorizar estrategias de mitigación y seguimiento, así como los procedimientos por los cuales se le informe al titular de la institución y demás personal responsable sobre la existencia o surgimiento de riesgos de fuentes internas o externas, incluidos los riesgos de fraude y posibles actos de corrupción.
- 1.3 Actividades de Control, nivel bajo:** La institución debe considerar, diseñar, actualizar y garantizar la suficiencia e idoneidad de las actividades de control que contribuyan a mitigar y dar respuesta a los riesgos que dificultan el logro de los objetivos sustantivos y adjetivos de la institución, además como desarrollar las políticas y lineamientos que permitan implementar, dar soporte y continuidad a los sistemas de información de las actividades sustantivas, financieras y administrativas.
- 1.4 Información y Comunicación, nivel bajo:** Es importante establecer políticas, mecanismos y medios adecuados para obtener, procesar, generar, clasificar, validar y comunicar de manera eficaz, eficiente y económica la información financiera, presupuestaria, administrativa, operacional y de otro tipo requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, que permitan al personal comprender sus funciones, las responsabilidades y su importancia para el logro de los objetivos institucionales de manera

eficiente y eficaz, así como para salvaguardar los documentos e información que se deben conservar en virtud de su importancia.

1.5 Supervisión, nivel bajo: Se debe formalizar e implementar procedimientos que permitan realizar una adecuada supervisión del control interno institucional, asimismo de mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones a los procesos internos.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 146, 210 y 211 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada toda vez que no cumple con el control interno institucional.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Observación número 2.

Se evaluó la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), se aplicó un cuestionario de cumplimiento de la ley y la documentación comprobatoria proporcionada por la entidad fiscalizada, con la finalidad de identificar importantes áreas de oportunidad en las que se deberán enfocar esfuerzos para lograr el cumplimiento, las más relevantes se mencionan a continuación:

2.1 Registros Contables:

2.1.1 La entidad fiscalizada no acreditó que mantiene el registro histórico de sus operaciones en el libro de almacén de materiales y suministros de consumo, en incumplimiento a los artículos 35 y 43 de la LGCG.

2.2 Registros Administrativos:

2.2.1 La entidad fiscalizada no incluyó en el inventario físico los bienes muebles que adquirieron dentro de los 30 días hábiles posteriores a la adquisición, en incumplimiento al artículo 27, párrafo segundo de la LGCG.

2.3 Obligaciones en Materia de Transparencia:

2.3.1 La entidad fiscalizada no publicó para consulta de la población en general su información de cuenta pública, en incumplimiento al artículo cuarto transitorio, fracción IV, del 1 de enero de 2009, de la LGCG.

2.4 Cuenta Pública:

2.4.1 La entidad fiscalizada no generó la relación de los bienes muebles que componen el patrimonio del municipio, en incumplimiento al artículo 23, último párrafo de la LGCG.

2.5 Registros Presupuestarios:

2.5.1 La entidad fiscalizada no implementó controles para presentar el registro de sus operaciones presupuestarias y contables del gasto público en los clasificadores presupuestarios por fuente de financiamiento, en incumplimiento al artículo 41 de la LGCG.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada toda vez que no cumple con las obligaciones de la LGCG.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

Cumplimiento de la Ley de Ingresos

Observación número 3.

Con la revisión de los importes de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023, según el decreto 589/2022 publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán y el Estado Analítico de Ingresos, se detectó que existen diferencias entre los ingresos autorizados y los ingresos recaudados; la entidad fiscalizada no alcanzó el ingreso previsto en la Ley de Ingresos del Municipio de Xocchel, por los conceptos que se señalan en la tabla:

Observación número	Concepto del ingreso	Ingreso autorizado según Ley de Ingresos	Ingreso recaudado según Estado Analítico de Ingresos	Diferencia
3.1	Derechos	\$301,350.00	\$49,050.00	-\$252,300.00
3.2	Productos	\$14,175.00	\$157.31	-\$14,017.69
3.3	Aprovechamientos	\$99,750.00	\$0.00	-\$99,750.00

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 41, inciso c, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 6, 8 y 9 de la Ley de Ingresos del Municipio de Xocchel, Yucatán, para el Ejercicio Fiscal 2023.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE PARTICIPACIONES Y PROPIOS

Registro e información financiera de las operaciones

Observación número 4.

De la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables proporcionados por la entidad fiscalizada en los meses de enero a diciembre de 2023 registrados en el capítulo 4000 (transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas), por el concepto de "Ayudas sociales G. Corriente" (SIC), se detectó que la entidad fiscalizada no cuenta con programas sociales que estén sujetos a reglas de operación en los que se establezca el objetivo, la población objetivo, la cobertura, la temporalidad de su aplicación, los requisitos de elegibilidad y documentación de los beneficiarios, criterios y mecanismos de selección, convocatoria realizada a la población objetivo y el padrón de beneficiarios, entre otros documentos que eviten que los recursos sean ejercidos discrecionalmente.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42, 43, 61, fracción II incisos b y c y 67, último párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 70, fracción XV de la Ley General Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4, párrafo primero, 133, 194 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 72 párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán; 17, párrafos tercero y cuarto, 19 y 55, fracciones I y IX de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Yucatán; 146 y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

Observación número 5.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$497,510.15

(CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 15/100 M.N.) en los meses de febrero a diciembre de 2023, por los conceptos de "Material eléctrico y electrónico G. Corriente" (SIC), "Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta G. Corriente" (SIC), "Otros materiales y artículos de construcción y reparación G." (SIC), "Material de limpieza G. Corriente" (SIC), "Materiales, útiles y equipos menores de oficina G." (SIC) y "Otros materiales y artículos de construcción y reparación G. Corriente" (SIC), como se señalan en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes, como pueden ser la solicitud del área responsable, orden de compra o servicio, orden de pago, pedido o contrato en el que se especifique el objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago con el proveedor, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica de los proveedores "Juan Diego Encalada Manzanilla" y "Wilbert Rene Yah Chi" para cumplir con lo solicitado, reporte de entradas y salidas de almacén de los bienes, bitácora de los trabajos realizados con el material adquirido, croquis de ubicación de los trabajos realizados, constancia de recibido del área responsable, reporte fotográfico de los trabajos terminados, ni la documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Observación número	Póliza	Fecha	Proveedor	Comprobante	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
5.1	C00078	16/02/2023		Folio fiscal: 86061F1E- 9846-4767- 96E6- E2303F153D32	"Lampara Ahorradora De 65 W En 110 V Voltech (Cant: 37.00000) Lampara Ahorradora De 65 W En 110 V Voltech (Cant: 45.00000)"(SIC)	\$17,500.00
5.2	C00121	08/03/2023	Grupo Comercial Dinor, S. de R.L. de C.V.	Folio fiscal: 2D2B6D05- 3E8A-4F16- AE1A- 309CF41E333D	"Lampara Ahorradora De 65 W En 110 V Voltech (Cant: 37.00000) Lampara Ahorradora De 65 W En 110 V Voltech (Cant: 45.00000)"(SIC)	\$17,500.00
5.3	C00305	07/07/2023		Folio fiscal: 7775D63B- 97A7-4650- 8E33- 6A7477F0E5C3	"Cable Thwn - Thhn Calibre 12 Negro 100 Mts (Cant: 400.00000) Cable Thwn - Thhn Calibre 12 Rojo 100 Mts (Cant: 335.00000)"(SIC)	\$13,726.86

Observación número	Póliza	Fecha	Proveedor	Comprobante	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
5.4	C00563	29/12/2023		Folio fiscal: 8A30FBBD- 07A9-41D0- B979- FOA144A6A5FD	"Trabajos De Desinstalación, Reparación, Mantenimiento, Raspado De Motor De 25 Hp, Rectificación De Baleros Y Rotor, Instalación Y Prueba En La Planta De Agua Potable 1 Ubicada En La C 29 Por 20 Salida A Sahcaba. (Cant: 1.00000)"(SIC)	\$31,516.67
5.5	C00564	29/12/2023		Folio fiscal: 060737F0- CC41-4417- B1B5- 3D03DEF62940	"Reparación De Motor 15 Hp Desensamble De Motor Para Embobinado, Cambio De Baleros, Mantenimiento De Motor Y Raspado Y Pintura De La Planta De Agua Potable 2 Ubicada En La C 21 Por 6 Y 2A. (Cant: 1.00000)"(SIC)	\$20,532.00
5.6	C00565	29/12/2023		Folio fiscal: 8DF99DC2- 998A-44D3- 8AB3- A2D3AA627D2E	"Gp Grupo Comercial Dinor S De Rl De Cv, Folio Pago: 414 (Compra De Material De Plomeria. Gp Grupo Comercial Dinor S De Rl De Cv, Folio Pago: 414)"(SIC)	\$24,664.19
5.7	C00566	29/12/2023		Folio fiscal: ECC74926- 8608-4443- B5B6- 93304916E9F0	"Adaptador Compresion 13 X 20Mm (20X13Mm) (Cant: 60.00000) Adaptador Compresion 13 X 16Mm (16X13Mm) (Cant: 40.00000) Cople Union De	\$11,046.08

Observación número	Póliza	Fecha	Proveedor	Comprobante	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
5.8	C00567	29/12/2023		Folio fiscal: A1A5EA15- 10DD-485A- 8291- EF1C392549C5	Compresion 20Mm (Cant: 40.00000) Cople Union De Compresion 16Mm (Cant: 40.00000) Tubo Ramal P/Toma Domiciliaria C-10 16Mm (Cant: 400.00000) Abrazadera Hid S.I. C/Sal Ros 60 X 13Mm (Cant: 22.00000) Abrazadera Hid S.I. C/Sal Ros 50 X 13Mm (Cant: 8.00000)"(SIC) "Gp Grupo Comercial Dinor S De Rl De Cv, Folio Pago: 416 (Compra De Material De Plomeria. Gp Grupo Comercial Dinor S De Rl De Cv, Folio Pago: 416)"(SIC)	\$6,663.26
5.9	C00568	29/12/2023		Folio fiscal: A74162BB- 3579-4E21- 9396- 653FD3A3532B	"Adaptador De Compres. 3/4 X 1/2 (Cant: 150.00000) Cople De Compresion 3/4 X 3/4 (Cant: 100.00000) Adaptador De Comp. 1/2 X 16 Mm (Cant: 50.00000) Cople De Compresion 1/2 X 1/2 (Cant: 50.00000) Hidrotoma Pvc 2 1/2" X 1/2 (Cant: 40.00000) Hidrotoma Pvc 3" X 1/2 (Cant: 20.00000) Hidrotoma Pvc 4" X 1/2 (Cant: 40.00000)	\$19,784.96

Observación número	Póliza	Fecha	Proveedor	Comprobante	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
					Hidrotoma Pvc 6" X 1/2 (Cant: 10.00000)"(SIC)	
Subtotal Grupo Comercial Dinor, S. de R.L. de C.V.						\$162,934.02
5.10	C00061	06/02/2023		Folio fiscal: AAA1F9C6-A137-4D13-8677-733D319FF1AF	"Gp Juan Diego Encalada Manzanilla , Folio Pago: 48 (Compra De Materiales Electricos. Gp Juan Diego Encalada Manzanilla , Folio Pago: 48)"(SIC)	\$25,356.42
			Juan Diego Encalada Manzanilla	Folio fiscal: AAA1F89E-8A84-453A-AC27-C748613C0B2F	"Carrete De 500Mts Cable #10 Blanco lusa (Cant: 1.00) Carrete De 500Mts Cable #10 Negro lusa (Cant: 1.00) Alambre Galv #12 (Cant: 1.00) Llave 1 1/4 Foset (Cant: 1.00) Llave 3/4 Foset (Cant: 2.00) Cemento Blanco (Cant: 2.00) Tubo Pesado 3/4 (Cant: 2.00) Curvas 3/4 (Cant: 2.00) Reflector Led 50W (Cant: 1.00) Clavija Uso Rudo Volteck (Cant: 2.00) Focos Led 75W (Cant: 2.00)"(SIC)	\$22,559.96
5.11	C00116	07/03/2023		Folio fiscal: AAA13A9D-CE9E-419B-AD78-CD007CD47CD3	"Aceite Raloy Multigrado (Cant: 1.00) Palas Cuadradas (Cant: 3.00) Palas Redondas (Cant: 3.00) Picos (Cant: 3.00) Hachas (Cant: 6.00) Machetes Pretul (Cant: 2.00) Machete Corto Truper (Cant: 1.00) Candado (Cant: 1.00) Gramozone (Cant: 1.00)"(SIC)	\$5,443.63

Observación número	Póliza	Fecha	Proveedor	Comprobante	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
5.12	C00211	09/05/2023			1.00) Pintura Negra Esmalte (Cant: 2.00) Carda (Cant: 1.00) Thinner (Cant: 2.00)"(SIC)	
				Folio fiscal: AAA13DDE-88B9-46FA-AB6A-7FE8A347E400	"Pala Cuadrada Pretul (Cant: 1.00) Cerillo Liquido (Cant: 1.00) Carretilla Verde Truper (Cant: 1.00) Carrete Cordel 2.0Mm Stihl (Cant: 1.00) Aceite 2 Tiempos Stihl (Cant: 3.00)"(SIC)	\$2,273.50
				Folio fiscal: AAA1EB15-FA19-421A-88EB-CF9C22746CA1	"Gp Juan Diego Encalada Manzanilla , Folio Pago: 148 (Pago De Materiales Electricos. Gp Juan Diego Encalada Manzanilla , Folio Pago: 148)"(SIC)	\$24,015.00
5.13	C00250	06/06/2023		Folio fiscal: AAA12B5C-4145-404B-BA6D-1FDC16BED033	"Gp Juan Diego Encalada Manzanilla , Folio Pago: 148 (Pago De Materiales Electricos. Gp Juan Diego Encalada Manzanilla , Folio Pago: 148)"(SIC)	\$15,512.00
				Folio fiscal: AAA1E2DD-C91E-4A63-8F99-18B20A89A2E0	"Gp Juan Diego Encalada Manzanilla , Folio Pago: 172 (Pago De Materiales Varios. Gp Juan Diego Encalada Manzanilla , Folio Pago: 172)"(SIC)	\$20,120.50
5.14	C00307	10/07/2023		Folio fiscal: AAA1C015-08D1-4F8F-89BF-5EB9C185530B	Encalada Manzanilla , Folio Pago: 214 (Materiales Varios De Reparacion. Gp	\$22,034.80

Observación número	Póliza	Fecha	Proveedor	Comprobante	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
5.15	C00341	04/08/2023		Folio fiscal: AAA1C905- 3960-4EDC- 95E1- 0F7C6C0CBAD2	Juan Diego Encalada Manzanilla , Folio Pago: 214)(SIC) "Gp Juan Diego Encalada Manzanilla , Folio Pago: 237 (Materiales De Reparacion Varios. Gp Juan Diego Encalada Manzanilla , Folio Pago: 237)(SIC) "Gp Juan Diego Encalada	\$9,699.45
5.16	C00468	04/10/2023		Folio fiscal: A8D8DED5- B5E7-4D3A- BCA6- 7B6CDDE4920B	Manzanilla , Folio Pago: 334 (Compra De Materiales Varios. Gp Juan Diego Encalada Manzanilla , Folio Pago: 334)(SIC) "Gp Juan Diego Encalada	\$10,055.81
5.17	C00501	09/11/2023		Folio fiscal: D77E73C9- 6D76-48EF- 962B- 2F82EF8E3D91	Manzanilla , Folio Pago: 360 (Materiales Diversos De Reparacion. Gp Juan Diego Encalada Manzanilla , Folio Pago: 360)(SIC) "Gp Juan Diego Encalada	\$6,754.00
5.18	C00547	08/12/2023		Folio fiscal: 0B6121B0- D215-4D49- 93FF- 8EE8A3324DA4	Manzanilla , Folio Pago: 398 (Materiales Diversos De Reparacion. Gp Juan Diego Encalada Manzanilla , Folio Pago: 398)(SIC)	\$9,980.50
Subtotal Juan Diego Encalada Manzanilla						\$173,805.57
5.19	C00162	13/04/2023	Safe Centry Comercializadora, S.A. de C.V.	Folio fiscal: CB76571F- E998-4EB5- 88E5- 792F5600057E	". Cable Thwn - Thhn Calibre 12 Negro 100 Mts (Cant: 2.00) . Cable Thwn - Thhn Calibre 12 Rojo 100 Mts	\$17,539.20

Observación número	Póliza	Fecha	Proveedor	Comprobante	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
5.20	C00303	07/07/2023		Folio fiscal: 4D6D32D8- 21B1-478B- 9314- 394CD44AD1EB	(Cant: 2.00) . Lampara Ahorradora De 65 W Energy (Cant: 48.00)"(SIC) "Gp Safe Centry Comercializadora, Folio Pago: 211 (Materiales De Papeleria. Gp Safe Centry Comercializadora, Folio Pago: 211)"(SIC)	\$16,390.86
Subtotal Safe Centry Comercializadora, S.A. de C.V.						\$33,930.06
5.21	C00213	10/05/2023		Folio fiscal: D3882636- FA7B-11ED- 9F48- 00155D014009	"Gp Wilberth Rene Yah Chi, Folio Pago: 150 (Compra De Materiales Reparacion. Gp Wilberth Rene Yah Chi, Folio Pago: 150)"(SIC)	\$30,220.50
5.22	C00411	08/09/2023		Folio fiscal: E04E1727- 5CA4-11EE- 855C- 00155D014009	"Gp Wilberth Rene Yah Chi, Folio Pago: 293 (Materiales De Electricos. Gp Wilberth Rene Yah Chi, Folio Pago: 293)"(SIC)	\$32,999.00
5.23	C00465	03/10/2023	Wilbert René Yah Chi	Folio fiscal: D9501342- 69FD-11EE- BCCE- 00155D012007	"Bovedilla (Cant: 210.00) Viga De 5 Mt (Cant: 5.00) Armex 15 (Cant: 2.00) Vigas De 4.50 Mt (Cant: 7.00) Saco De Cemento Gris De 50 Kl (Cant: 24.00) Polvo Fino De 20 Kl (Cant: 12.00) Polvo De Piedra (Cant: 5.00) Grava De 3/4" (Cant: 4.00)"(SIC)	\$25,000.00
5.24	C00505	09/11/2023		Folio fiscal: E26799F1- 8ED6-11EE- 9430- 00155D012007	"Gp Wilberth Rene Yah Chi, Folio Pago: 363 (Materiales Varios De Reparacion. Gp	\$20,000.00

Observación número	Póliza	Fecha	Proveedor	Comprobante	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
5.25	C00550	11/12/2023		Folio fiscal: 492C0C99- 9EA5-11EE- 8EDA- 00155D012007	Wilberth Rene Yah Chi, Folio Pago: 363)(SIC) "Bovedilla (Cant: 280.00) Block 15 (Cant: 600.00) Saco De Cemento Gris De 50 Kl (Cant: 10.00) Saco De Polvo De Arena (Cant: 20.00) Saco De Grava (Cant: 10.00) Armex (Cant: 2.00) Alambre R.G (Cant: 1.00)(SIC)	\$18,621.00
Subtotal Wilbert Rene Yah Chi						\$126,840.50
Total						\$497,510.15

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27 del Código Fiscal de la Federación; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55, fracciones XV y XVI y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 09 de octubre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-103-CPF23-24-OBS.5.

Observación número 6.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$30,160.00 (TREINTA MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.) en los meses de febrero y marzo de 2023, por el concepto de "Otros materiales y artículos de construcción y reparación G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes, como pueden ser la solicitud del área responsable, orden de pago, pedido o contrato en el que se especifique el objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, reporte de entradas y salidas de almacén de los bienes, bitácora de los trabajos realizados con el material adquirido, croquis de ubicación de los trabajos realizados, constancia de recibido del área responsable, reporte

fotográfico de los trabajos terminados, ni la documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Observación número	Póliza	Fecha	Proveedor	Comprobante	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
6.1	C00066	09/02/2023	Acabadosmid y Construcción, S.A. de C.V.	Folio fiscal: f111aea5-72b0-4eac-919a-23de6e8adbc1	"Cubeta De Pintura Vinilica Linea Oro Lavable Azul Cel. C 19 Lts (Cant: 14.000000)"(SIC)	\$21,112.00
6.2	C00120	08/03/2023		Folio fiscal: ec694f66-8b4b-42ab-ba45-b532f0849321	"Cubeta De Pintura Vinilica Linea Oro Lavable Azul Cel. C 19 Lts (Cant: 6.000000)"(SIC)	\$9,048.00
Total						\$30,160.00

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55, fracciones XV y XVI y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 09 de octubre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-103-CPF23-24-OBS.6.

Observación número 7.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$116,926.84 (CIENTO DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS 84/100 M.N.) en los meses de febrero a abril, junio y julio de 2023, por el concepto de "Material eléctrico y electrónico G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes, como pueden ser la solicitud del área responsable, orden de compra, orden de pago, pedido o contrato en el que se especifique el objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago con el proveedor, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica del proveedor para cumplir con lo solicitado, reporte de entradas y salidas de almacén de los bienes, bitácora de uso de los bienes, ni la documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Observación número	Póliza	Fecha	Proveedor	Comprobante	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
7.1	C00065	07/02/2023	José Isidro Galván May	Folio fiscal: 28AE4AAB-D95D-440D-9B40-29C510A144A5	"Linterna Grande Recargable De Led 500 Lum Trupper (Cant: 4) Cable # 10 (Cant: 200) Soquet Mogul (Cant: 15) Fotocelda Multivoltaje (Cant: 20) Guantes De Electricista (Cant: 3) Cinta Aislante Tempflex (Cant: 20) Cable # 12 (Cant: 200) Desarmadores (Paquete Varios) (Cant: 1) Pinza Electricista (Cant: 1) Foco De Led 20W (Cant: 20)"(SIC)	\$24,654.64
7.2	C00119	08/03/2023		Folio fiscal: 9F5D36BA-A26D-4235-83FA-E1AD628E0D4C	"Lampara Ahorradora De 65 W En 220 V Marca Voltech (Cant: 100)"(SIC)	\$22,620.00
7.3	C00148	06/04/2023		Folio fiscal: 9833F32D-6292-47DC-A5D4-50DBA2FA9909	"Reflector De Led 200W Multivoltaje (Cant: 3.0000) Fotocelda Multivoltaje (Cant: 35.0000) Bace Para Fotoceldas (Cant: 10.0000) Soquet Mogul (Cant: 15.0000) Cable # 12 (Cant: 100.0000) Luminaria Para Empotar Tecnolite (Cant: 6.0000) Foco De Led Mr16 6W Tecnolite (Cant: 6.0000)"(SIC)	\$20,317.40
7.4	C00256	08/06/2023		Folio fiscal: 38FDE935-0FE2-477E-8C81-E847156BAABC	"Reflector De Led 200W Multivoltaje (Cant: 9.0000) Proyector De Led 400W Dlm (Cant: 1.0000)"(SIC)	\$23,362.40
7.5	C00301	07/07/2023		Folio fiscal: 7DD7DD59-00EB-4967-9CDA-E860F23D4DA7	"Proyector De Led 400W Dlm (Cant: 1.0000) Proyector De Led 800W Tipo Campana (Cant: 4.0000)"(SIC)	\$25,972.40
Total						\$116,926.84

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27 del Código Fiscal de la Federación; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55, fracciones XV y XVI y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 09 de octubre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-103-CPF23-24-OBS.7.

Observación número 8.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$288,706.70 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SEIS PESOS 70/100 M.N.) en los meses de febrero, mayo, de julio a septiembre y diciembre de 2023, por los conceptos de "Gastos de orden social y cultural G. Corriente" (SIC) y "Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo G. Corriente" (SIC), como se señalan en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes, como pueden ser la solicitud del área responsable, orden de servicio, orden de pago, pedido o contrato en el que se especifique el objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago con el proveedor, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica de los proveedores "Buenaventura de la Cruz Pacheco Pérez", "Grelti Daniela Tucuch Canche", "Jorge Alberto Gutiérrez Caraveo" y "María de Lourdes Ramírez González" para cumplir con lo solicitado, documento que acredite que el proveedor sea representante o apoderado legal de la orquesta jaranera "San Francisco de Asis y San Bartolome" y ser susceptible de recibir pago alguno, reporte fotográfico de los eventos realizados, ni la documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Observación número	Póliza	Fecha	Proveedor	Comprobante	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
8.1	C00080	17/02/2023	Buenaventura de la Cruz Pacheco Pérez	Folio fiscal: 0DFF79B7-CA46-4B42-8255-C42C201FD13D	"155 Servicio De Alimento Para Evento Deportivo (Cant: 1.00)"(SIC)	\$10,788.00
8.2	C00221	17/05/2023		Folio fiscal: 76AABE82-D428-49E1-83A9-19DC60E49BAF	"165 Servicio De Alimento Para Evento Deportivo (Cant: 1.00)"(SIC)	\$15,950.00
8.3	C00298	07/07/2023		Folio fiscal: 30D607C7-0E7B-471E-BBE2-9E05E137257E	"Servicio De Banquete De Tacos Para 200 Personas Para Evento Del Dia	\$15,080.00

Observación número	Póliza	Fecha	Proveedor	Comprobante	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
8.4	C00410	08/09/2023		Folio fiscal: B79D7BFC- 7A6A-4C61- 9329- DB8ED7B46C69	Del Padre (Cant: 1.00)"(SIC) "Servicio De Comida Para 150 Personas Para El Segundo Informe De Gobierno Efectuado El 30 De Agosto 2023 (Cant: 1.00)"(SIC)	\$34,800.00
8.5	C00532	05/12/2023		Folio fiscal: 631C6C6E- 4DA6-44EB- AF69- 59AE823F4C16	"Servicio De Banquete De Tacos Para 113 Personas Del Dia 21 De Noviembre 2023 (Cant: 1.00)"(SIC)	\$11,797.20
Subtotal Buenaventura de la Cruz Pacheco Pérez						\$88,415.20
8.6	C00212	10/05/2023		Folio fiscal: BD9E12F8- C3CF-4D76- 9EF1- 15AA70C91881	"Servicio De Carpas Forradas (Cant: 1.00)"(SIC)	\$17,400.00
8.7	C00440	15/09/2023	Grelti Daniela Tucuch Canché	Folio fiscal: EE9C5FCA- 6477-46F7- A163- DD1E5DA0FA2E	"Servicio De Carpas (Tahmek) (Cant: 1.00)"(SIC)	\$2,088.00
				Folio fiscal: 5A7BE5F6- 4ECD-4E2B- 8500- ECDAC6EC42F1	"Servicio De Carpas (12,13,14,15,16 Agosto 2023) (Cant: 1.00)"(SIC)	\$16,936.00
Subtotal Grelti Daniela Tucuch Canche						\$36,424.00
8.8	C00070	10/02/2023		Folio fiscal: 9C61AB94- 6C44-4C87- B854- 555176FFF8BB	"Servicio De Renta De Mesas Y Sillas (Cant: 1)"(SIC)	\$21,000.00
8.9	C00308	07/07/2023	Jorge Alberto Gutiérrez Caraveo	Folio fiscal: 4E767B52- C3C0-443E- 920A- E78CEE9C7FF8	"Renta de sillas y mesas para diferentes actividades del ayuntamiento correspondientes al mes de junio del 2023"(SIC)	\$23,200.00
8.10	C00350	08/08/2023		Folio fiscal: E256733C- 6932-4999- 8319- 17FC8BAF34F3	"Renta de sillas y mesas para diferentes actividades del ayuntamiento"(SIC)	\$21,924.00
8.11	C00546	06/12/2023		Folio fiscal: 11C2695E- 5379-4D18-	"Renta de sillas y mesas para diferentes	\$30,000.00

Observación número	Póliza	Fecha	Proveedor	Comprobante	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
				B465-3513C65F6AEA	actividades del ayuntamiento correspondientes al mes de noviembre del 2023"(SIC)	
Subtotal Jorge Alberto Gutiérrez Caraveo						\$96,124.00
8.12	C00354	11/08/2023	María de Lourdes Ramírez González	Folio fiscal: C444CE4B-9BC7-40C4-85F2-5D27A184849A	"Arrendamiento (Pantallas 3X2 Exterior De Monitoreo Procesador Y Traslado) (Cant: 1.00)"(SIC)	\$21,343.50
Subtotal Maria de Lourdes Ramírez González						\$21,343.50
8.13	C00216	12/05/2023	Spark Mkt, S.A. de C.V.	Folio fiscal: 78361945-0955-47B6-B4BB-DD0E01451C86	". Servicio De Orquesta Jaranera, "San Francisco De Asis Y San Bartolome" Fiesta Tradicional Municipio De Xocchel Yucatan. (Cant: 1.00)"(SIC)	\$46,400.00
Subtotal Spark Mkt, S.A. de C.V.						\$46,400.00
Total						\$288,706.70

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27 del Código Fiscal de la Federación; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55, fracciones XV y XVI y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 09 de octubre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-103-CPF23-24-OBS.8.

Observación número 9.

De la muestra de auditoría y con la revisión del estado de cuenta bancario, auxiliar contable y póliza de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizó pago por \$32,938.20 (TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 20/100 M.N.) en el mes de abril de 2023, por el concepto de "Gastos de orden social y cultural G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los

documentos justificantes, como pueden ser la solicitud del área responsable, orden de pago, documento donde autoricen al municipio de Xocchel ser sede del evento, constancia de recepción del responsable del área, relación firmada por los beneficiarios de los uniformes y viáticos, reporte fotográfico del evento, ni la documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Observación número	Póliza	Fecha	Proveedor	Comprobante	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
9.1	C00172	24/04/2023	Asociación de Futbol del Estado de Yucatán	Folio fiscal: 0B21C770-AED2-5C6B-B35A-2A6052C7295D	"Cuotas Ordinarias Patrocinio Para El Juego De Estrellas De La Liga Intermedia Estatal Edicion 2023 A Realizarse En El Municipio De Xocchel El 30 De Abril De 2023 Para La Compra De Uniformes Arbitraje Lona Transmision Y Viaticos (Cant: 1)"(SIC)	\$32,938.20

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55, fracciones XV y XVI y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-103-CPF23-24-OBS.9.

Observación número 10.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos en efectivo por \$41,473.67 (CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 67/100 M.N.) en el mes de mayo de 2023, por el concepto de "Gastos de orden social y cultural G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes, como pueden ser la solicitud del área responsable, orden de compra, orden de pago, pedido o contrato en el que se establezca el objeto, condiciones de pago, importe, entregables, vigencia y forma de pago, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación,

ubicación y actividad económica de los proveedores para cumplir con lo solicitado, reporte fotográfico de los eventos realizados, ni la documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Observación número	Póliza	Fecha	Proveedor	Comprobante	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
10.1	C00188	06/05/2023	Comercializadora de Plásticos Pérez, S.A. de C.V.	Folio fiscal: 3d42655b-9058-452d-b3a4-89d31ccf2367	"Juego Vasos Sta Elenita (Cant: 3.000000) Juego Vasos Crisa Transp (Cant: 3.000000) Juego Vasos Crisa Azul (Cant: 3.000000) Juego Flanera Jumbo (Cant: 3.000000) Dispensador De 4 L 2801 (Cant: 4.000000) Budinera # 28 Color (Cant: 1.000000) Vaporera # 24 Hertago (Cant: 1.000000) Cubeta # 5 Pimsa (Cant: 99.000000) Palangana Uva Chico (Cant: 200.000000) Palangana Uva Med (Cant: 702.000000)"(SIC)	\$20,279.53
Subtotal Comercializadora de Plásticos Pérez, S.A.de C.V.						\$20,279.53
10.2	C00198	12/05/2023	Norma González Castillo	Folio fiscal: 72754FB7-DED1-4BD7-A7EC-A7BDAB551C3A	"Gp Norma Gonzalez Castillo, Folio Pago: 139 (Compra De Juguetes Por Evento Del Dia Del Niño. Gp Norma Gonzalez Castillo, Folio Pago: 139)"(SIC)	\$21,194.14
Subtotal Norma González Castillo						\$21,194.14
Total						\$41,473.67

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27 del Código Fiscal de la Federación; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55, fracciones XV y XVI y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-103-CPF23-24-OBS.10.

Observación número 11.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$680,160.03 (SEISCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO SESENTA PESOS 03/100 M.N.) en los meses de febrero a diciembre de 2023, por el concepto de "Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes, como pueden ser la orden de servicio, orden de pago, pedido o contrato con el proveedor en el que se especifique el objeto, vigencia, importe total, entregables, fecha y condiciones de pago, constancia de recepción del área responsable, informes de los trabajos efectuados, acompañado de las evidencias y los documentos generados al efecto que corresponden a los entregables que lo acrediten y justifiquen por cada uno de los conceptos pagados; documento que acredite que el proveedor "José Luis Mijangos Palomo" cuenta con la experiencia y los conocimientos en materia de "Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados G. Corriente" (SIC) por los que cobra, avalado por la instancia competente (cédula profesional), ni la documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Observación número	Póliza	Fecha	Proveedor	Comprobante	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
11.1	C00055	02/02/2023		Folio fiscal: 91456743- A070-4E2F- 9F85- 827D1AB8E248	"Servicios Juridicos Mes De Diciembre 2022 (Cant: 1.00000)"(SIC)	\$16,240.00
11.2	C00098	06/03/2023		Folio fiscal: 24A43C62- F30F-4EA2- 94B0- 369A962897EB	"Servicios Juridicos Mes De Enero 2023 (Cant: 1.00000)"(SIC)	\$16,240.00
11.3	C00099	06/03/2023	Blue Circle Consultores, S. de R.L. de C.V.	Folio fiscal: EA1E0C18- D6F6-440A- 8E2D- 0E03A2042D9E	"Servicios Juridicos Mes De Febrero 2023 (Cant: 1.00000)"(SIC)	\$16,240.00
11.4	C00143	06/04/2023		Folio fiscal: F1B3739B- 7DA4-484B- 8CED- ED9B0100C16B	"Servicios Juridicos Del Mes De Marzo 2023 (Cant: 1.00000)"(SIC)	\$16,240.00
11.5	C00207	06/05/2023		Folio fiscal: 2770B7DD- F9B3-40EF- ACC8- FF68E1104634	"Servicios Juridicos Del Mes De Abril 2023 (Cant: 1.00000)"(SIC)	\$16,240.00
Subtotal Blue Circle Consultores, S. de R.L. de C.V.						\$81,200.00

Observación número	Póliza	Fecha	Proveedor	Comprobante	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe	
11.6	C00259	12/06/2023	L y D Asesoría Legal, S.A. de C.V.	Folio fiscal: 6717D38E-025E-4249-9758-438D0612F12A	". Servicios Juridicos Del Mes De Mayo 2023 (Cant: 1.00)"(SIC)	\$16,240.00	
11.7	C00289	06/07/2023		Folio fiscal: D91551CD-79F5-4E50-A444-82C4B614E447	". Servicios Juridicos Del Mes De Junio 2023 (Cant: 1.00)"(SIC)	\$16,240.00	
11.8	C00342	04/08/2023		Folio fiscal: 950949C1-A16E-41E7-8F8E-B80D531D49EC	". Servicios Juridicos Del Mes De Julio 2023 (Cant: 1.00)"(SIC)	\$16,240.00	
11.9	C00406	05/09/2023		Folio fiscal: D1288DEF-D53B-46F6-9E0A-3AB7328A69A8	". Servicios Juridicos Del Mes De Agosto 2023 (Cant: 1.00)"(SIC)	\$16,240.00	
11.10	C00467	04/10/2023		Folio fiscal: D9E332EC-65D7-499A-86D4-108ACF300157	". Servicios Juridicos Del Mes De Septiembre 2023 (Cant: 1.00)"(SIC)	\$16,240.00	
11.11	C00497	04/11/2023		Folio fiscal: 009AAF7E-3718-4653-A6B1-50F96EAB6112	". Servicios Juridicos Del Mes De Octubre 2023 (Cant: 1.00)"(SIC)	\$16,240.00	
11.12	C00530	05/12/2023		Folio fiscal: 96BBD4F5-5694-4729-AF4B-534CE5717068	". Servicios Juridicos, Mes De Noviembre 2023 (Cant: 1.00)"(SIC)	\$16,240.00	
Subtotal L y D Asesoría Legal, S.A. de C.V.						\$113,680.00	
11.13	C00062	07/02/2023		José Luis Mijangos Palomo	Folio fiscal: AAA121C2-E251-41EC-8B76-A9D5EC21C4F5	"Honorarios por asesoria juridica laboral"(SIC)	\$10,440.00
11.14	C00115	07/03/2023			Folio fiscal: AAA171F4-7734-4B34-84CB-BDA68FDA5692	"Honorarios Por Asesoria Juridica Laboral (Cant: 1)"(SIC)	\$10,440.00
					Folio fiscal: AAA116E0-8112-42B6-ADC3-498263B27039	"Honorarios Por Asesoria Juridica Laboral (Cant: 1)"(SIC)	\$10,440.00
					Folio fiscal: AAA1BFFC-AD24-4156-	"Honorarios Por Asesoria Juridica Laboral (Cant: 1)"(SIC)	\$10,440.00

Observación número	Póliza	Fecha	Proveedor	Comprobante	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
11.15	C00141	06/04/2023		B20F-7D811D901560 Folio fiscal: AAA18988-C5A7-42FE-965A-D9DE010F7BFB	"Honorarios Asesoría Laboral (Cant: 1.00)"(SIC) Por Juridica	\$10,440.00
11.16	C00254	06/06/2023		Folio fiscal: AAA1205F-F70F-4B99-9E5D-85F5973DE7DC Folio fiscal: AAA16758-D809-4904-8134-5A31F46F68A5	"Honorarios Asesoría Laboral (Cant: 1.00)"(SIC) Por Juridica	\$10,440.00
11.17	C00291	06/07/2023		Folio fiscal: AAA1E555-7E4A-4636-B572-C17E03AF63F2	"Honorarios Asesoría Laboral (Cant: 1.00)"(SIC) Por Juridica	\$10,440.00
11.18	C00348	04/08/2023		Folio fiscal: AAA1B1A6-29F7-43A7-8C48-6C6CCAE37096	"Honorarios Asesoría Laboral (Cant: 1.00)"(SIC) Por Juridica	\$10,440.00
11.19	C00472	05/10/2023		Folio fiscal: 142980DE-33F1-4AAF-AD06-A02EE984F1A8 Folio fiscal: AAA1F0BE-FE86-4F12-B74A-ECA4EF1FDF71	"Honorarios Asesoría Laboral (Cant: 1.00)"(SIC) Por Juridica	\$10,440.00
11.20	C00548	11/12/2023		Folio fiscal: 7E09E3FD-7882-4E6D-9545-CF8131510354	"Honorarios Asesoría Laboral (Cant: 1.00)"(SIC) Por Juridica	\$10,440.03
Subtotal José Luis Mijangos Palomo						\$125,280.03
11.21	C00054	02/02/2023	Mavic Consultoría y Administración de la	Folio fiscal: 66D4F29C-DFE1-4ACB-BD38-BDDDC85C142B	"Servicios Contables Mes De Diciembre 2022 (Cant: 1.00000)"(SIC)	\$30,000.00
11.22	C00097	06/03/2023	Península, S. de R.L. de C.V.	Folio fiscal: 2C0A61AF-539D-4DEE-8524-2D9F05238005	"Servicios Contables Mes De Enero 2023 (Cant: 1.00000)"(SIC)	\$30,000.00

Observación número	Póliza	Fecha	Proveedor	Comprobante	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
11.23	C00100	06/03/2023		Folio fiscal: 1DD8ABC0- 5CA7-4D5F- BD89- BCFC2A7EDF08	"Servicios Contables Mes De Febrero 2023 (Cant: 1.00000)"(SIC)	\$30,000.00
11.24	C00142	10/04/2023		Folio fiscal: 6F67E4D2- F4B4-4732- BD40- 1F0A73DDA6C7	"Servicios Contables Del Mes De Marzo 2023 (Cant: 1.00000)"(SIC)	\$30,000.00
11.25	C00208	06/05/2023		Folio fiscal: 6F04BE76- A26A-4291- B632- 11CD00AFF49C	"Servicios Contables Del Mes De Abril 2023 (Cant: 1.00000)"(SIC)	\$30,000.00
11.26	C00238	02/06/2023		Folio fiscal: ACA39A32- 0FD8-48EA- BBA3- 3E1BF2C86F8E	"Servicios Contables Del Mes De Mayo 2023 (Cant: 1.00000)"(SIC)	\$30,000.00
11.27	C00288	06/07/2023		Folio fiscal: 182468C4- FB51-4DF7- 9A80- 854C32F274A5	"Servicios Contables Del Mes De Junio 2023 (Cant: 1.00000)"(SIC)	\$30,000.00
11.28	C00339	04/08/2023		Folio fiscal: 31FF689D- 349A-4978- A041- 8AA7BAEBD692	"Servicios Contables Del Mes De Julio 2023 (Cant: 1.00000)"(SIC)	\$30,000.00
11.29	C00403	05/09/2023		Folio fiscal: 926C951A- 1B1D-4445- BD4D- 74830FD12C1E	"Servicios Contables Del Mes De Agosto 2023 (Cant: 1.00000)"(SIC)	\$30,000.00
11.30	C00466	04/10/2023		Folio fiscal: 318A5EB1- 6A8D-43E8- A513- 3E83D43352CB	"Servicios Contables Del Mes De Septiembre 2023 (Cant: 1.00000)"(SIC)	\$30,000.00
11.31	C00496	04/11/2023		Folio fiscal: 9D45448A- 3273-4860- 8224- 3629E9B41DA4	"Servicios Contables Del Mes De Octubre 2023 (Cant: 1.00000)"(SIC)	\$30,000.00
11.32	C00529	05/12/2023		Folio fiscal: CB8E419B- 03BA-4059- A08F- 84B2A3702D09	"Servicio Contables, Mes De Noviembre 2023 (Cant: 1.00000)"(SIC)	\$30,000.00
Subtotal Mavic Consultoría y Administración de la Península, S. de R.L. de C.V.						\$360,000.00
Total						\$680,160.03

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55, fracciones XV y XVI y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 09 de octubre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-103-CPF23-24-OBS.11.

Observación número 12.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$157,312.70 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 70/100 M.N.) en los meses de febrero y julio de 2023, por los conceptos de "Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales G. Corriente" (SIC) y "Conservación y mantenimiento menor de inmuebles G. Corriente" (SIC), como se señalan en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes, como pueden ser la solicitud del área responsable, orden de servicio, orden de pago, pedido o contrato en el que se especifique el objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, bitácora de los trabajos realizados con el material adquirido, croquis de ubicación de los trabajos realizados, constancia de recibido del área responsable, reporte fotográfico de los trabajos terminados, ni la documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Observación número	Póliza	Fecha	Proveedor	Comprobante	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
12.1	C00064	07/02/2023	Raúl Alberto Gómez Lara	Folio fiscal: 6D735C44-1D6E-4E3C-9638-2FB2CF741AF0	"Servicio De Diagnóstico De Las Instalaciones Eléctricas Del Municipio De Xocchel, Para Evaluar Los Consumos Y Históricos De Energía, Proponer Las Modificaciones Para Un Consumo Eficiente Y Obtener	\$129,472.70

Observación número	Póliza	Fecha	Proveedor	Comprobante	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
					Ahorro En El Pago De Los Servicios De Energía Eléctrica (Cant: 1)"(SIC)	
Subtotal Raúl Alberto Gómez Lara						\$129,472.70
12.2	C00323	20/07/2023	Claudia Alejandra Cauich Canche	Folio fiscal: 941F3605-39EA-40D4-9426-2D953F50C336	"Electrificación En Baja Tensión En La Calle 25 X 28B De Xocchel, Yucatán (Incluye Material Y Mano De Obra) (Cant: 1)"(SIC)	\$27,840.00
Subtotal Claudia Alejandra Cauich Canche						\$27,840.00
Total						\$157,312.70

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55, fracciones XV y XVI y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 09 de octubre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-103-CPF23-24-OBS.12.

Observación número 13.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$109,695.80 (CIENTO NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 80/100 M.N.) en los meses de febrero, marzo, agosto y octubre de 2023, por el concepto de "Reparación y mantenimiento de equipo de transporte G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes, como pueden ser el Acta de Cabildo en donde se autorizó el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS), solicitud del área responsable, orden de servicio, orden de pago, contrato o pedido en el que se especifique el objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, constancia de situación fiscal, constancia de recepción, bitácora de mantenimiento, ni la documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Observación número	Póliza	Fecha	Proveedor	Comprobante	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
13.1	C00346	04/08/2023	Juan Gabriel Itzá	Folio fiscal: AAA17B49-0D99-436B-9DC1-B089AE89A84C	"Juego De Balatas (Cant: 1.00) Cilindro De Rueda (Cant: 1.00) Kit De Freno (Cant: 1.00) Liquido De Freno (Cant: 1.00) Mano De Obra Ambulancia Urvan Zbs-618-C (Cant: 1.00)"(SIC)	\$3,039.20
				Folio fiscal: AAA15AC0-3220-414B-ADC6-107634B27E7C	"Reparacion De Modulo Ipdm (Cant: 1.00) Reparacion De Cableria (Cant: 1.00) Servicio Mecanico Automotriz Patrulla Nissan Yr-5735-A (Cant: 1.00)"(SIC)	\$14,500.00
				Folio fiscal: AAA1AB4B-1D8F-4117-A43F-21B7E6258E3A	"Aceite De Motor A Diesel (Cant: 12.00) Filtro De Aceite Diesel (Cant: 1.00) Servicio Mecanico Automotriz Ambulancia Transit Zcc-669-E (Cant: 1.00)"(SIC)	\$4,918.40
Subtotal Juan Gabriel Itza						\$22,457.60
13.2	C00057	02/02/2023	Luis Alberto Ruiz Canul	Folio fiscal: AAA18FF2-6C12-46E2-941A-92EBC0AB76AA	"Gp Luis Alberto Ruiz Canul, Folio Pago: 45 (Pago De Servicios Mecanicos Efectuados En El Mes De Noviembre 2022. Gp Luis Alberto Ruiz Canul, Folio Pago: 45)"(SIC)	\$11,808.80

Observación número	Póliza	Fecha	Proveedor	Comprobante	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
13.3	C00096	06/03/2023		Folio fiscal: AAA1CA98-20E0-4883-B420-8F9F53DB155E	"Gp Luis Alberto Ruiz Canul, Folio Pago: 45 (Pago De Servicios Mecanicos Efectuados En El Mes De Noviembre 2022. Gp Luis Alberto Ruiz Canul, Folio Pago: 45)"(SIC)	\$11,205.60
				Folio fiscal: AAA1B4E3-D552-463C-866A-EABA034D5565	"Gp Luis Alberto Ruiz Canul, Folio Pago: 45 (Pago De Servicios Mecanicos Efectuados En El Mes De Noviembre 2022. Gp Luis Alberto Ruiz Canul, Folio Pago: 45)"(SIC)	\$8,584.00
				Folio fiscal: AAA182BF-FA77-4CF2-B40E-842A22359C2F	"Gp Luis Alberto Ruiz Canul, Folio Pago: 68 (Pago De Servicios Mecanicos Prestados En El Mes De Noviembre 2022. Gp Luis Alberto Ruiz Canul, Folio Pago: 68)"(SIC)	\$8,062.00
				Folio fiscal: AAA1CD3C-1D36-46DE-9B73-A596314D70C6	"Gp Luis Alberto Ruiz Canul, Folio Pago: 68 (Pago De Servicios Mecanicos Prestados En El Mes De Noviembre 2022. Gp Luis Alberto Ruiz Canul, Folio Pago: 68)"(SIC)	\$11,774.00

Observación número	Póliza	Fecha	Proveedor	Comprobante	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
				Folio fiscal: AAA11648-A2F0-405D-8FB6-B64ECB9C48CD	"Gp Luis Alberto Ruiz Canul, Folio Pago: 68 (Pago De Servicios Mecanicos Prestados En El Mes De Noviembre 2022. Gp Luis Alberto Ruiz Canul, Folio Pago: 68)"(SIC)	\$8,096.80
Subtotal Luis Alberto Ruiz Canul						\$59,531.20
13.4	C00464	03/10/2023	Walter Baruch Gómez	Folio fiscal: 6F5B0463-9613-4617-8977-FF3E1943F42A	"Filtro De Cabina (Cant: 1) Anticongelante (Cant: 1) Servicios Varios De Enfriamiento (Cant: 1) Balero Maza Trasero (Cant: 1) Cambio De Motoventilador (Cant: 1) Afinacion Mayor (Cant: 1)"(SIC)	\$27,707.00
Subtotal Walter Baruch Gómez						\$27,707.00
Total						\$109,695.80

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27 del Código Fiscal de la Federación; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55, fracciones XV y XVI y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 09 de octubre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-103-CPF23-24-OBS.13.

Observación número 14.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$131,138.00 (CIENTO TREINTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) en los meses de febrero a abril, de junio a agosto y de octubre a diciembre de 2023, por el concepto de "Servicios funerarios y de cementerios G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada respecto a los apoyos otorgados no acreditó que cuenta con programas sociales de apoyos funerarios con las reglas de operación, ni proporcionó los documentos justificantes, como pueden ser la lista de beneficiarios y acta de defunción; respecto al servicio funerario la solicitud del área responsable, orden de compra, orden de pago, pedido o contrato con el proveedor en el que se especifique el objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica del proveedor para cumplir con lo solicitado, ni la documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Observación número	Póliza	Fecha	Proveedor	Comprobante	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
14.1	C00063	07/02/2023		Folio fiscal: 4BE3F77B- F3D8-4376- B5ED- 435464A78CCB	"Ataud Económico, Equipo De Velacion Servicio De Carroza Para Quien En Vida Se Llamo Juan Pablo Maas Chi (Cant: 1) Ataud Infantil Y Traslado Para Una R/N (Cant: 1) Ataúd Económico Con Servicio Y Traslado Para Quien En Vida Se Llamo Andrés Couho Y Ku (Cant: 1)"(SIC)	\$15,602.00
14.2	C00101	06/03/2023	Gaspar Alfonso Ceballos Basto	Folio fiscal: 013DF35B- B9E0-49C6- A0AD- F584C0D5581E	"Ataud Con Servicio De Velacion Y Carroza Para Quien En Vida Se Llamo Jesus Daniel Yah Tun (Cant: 1) Ataud Con Servicio De Velacion Y Carroza Para Quien En Vida Ursulo Couh (Cant: 1)"(SIC)	\$13,108.00
14.3	C00147	06/04/2023		Folio fiscal: 0799B9CD- B894-4221- 96B6- 49EAB1A92EA9	"Ataud Económico Con Equipo De Carroza, Velacion Y Traslado Para Quien En Vida Se Llamo David Delfin Chi Puc (Cant: 1) Ataud Económico Con Servicio Completo Para Quien En Vida Se Llamo Maria Isabel Chim (Cant: 1)"(SIC)	\$11,368.00

Observación número	Póliza	Fecha	Proveedor	Comprobante	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
14.4	C00253	06/06/2023		Folio fiscal: 31D80B0B- AE34-4AE8- A490- 7F480928F9E0	"Ataud Economico Equipo De Velacion Y Servicio De Carroza Para Quien En Vida Se Llamo Hermelindo Can Ku (Cant: 1.00) Ataud Economico Equipo De Velacion Y Servicios De Carroza Para Quien En Vida Se Llamo Jose David Couoh Lizama (Cant: 1.00) Ataud Economico Equipo De Velacion Y Servicio De Carroza Para Quien En Vida Se Llamo German Agustin Puc Y Puc (Cant: 1.00)"(SIC)	\$13,920.00
14.5	C00297	06/07/2023		Folio fiscal: 66D78F35- 0567-49F1- 960A- 106C9516673F	"Apoyo Servicios Economico Con Traslado Para Quien N Vida Se Llamo Carlos Julian Arande Colli (Cant: 1.00)"(SIC)	\$6,960.00
14.6	C00340	04/08/2023		Folio fiscal: 55EBF379- 7703-476E- A735- E6E65B5BEAC8	"Ataud Combinado Equipo De Velacion Y Servicio De Carroza Para Quien En Vida Se Llamo Carlos Martin Chan Tun (Cant: 1.00) Ataud Economico Equipo De Velacion Y Servicio De Carroza Para Quien En Vida Se Llamo Augusta Balma Chale (Cant: 1.00) Ataud Economico Equipo De Velacion Y Servicio De Carroza Para Quien En Vida Se Llamo Felix Chan Tun (Cant: 1.00)"(SIC)	\$17,168.00
14.7	C00469	05/10/2023		Folio fiscal: 74F2B730- E464-4C0F- 8C17- F96B5A8E0128	"Ataud Economico Traslado Equipo De Velacion Y Servicio De Carroza Para Quien En Vida Se Llamo Candido Canche Chay (Cant: 1.00) Apoyo Economico Con Servicio De Certificacion Para Quien En Vida Se Llamo Jose Orlando Perez	\$13,920.00

Observación número	Póliza	Fecha	Proveedor	Comprobante	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
14.8	C00499	07/11/2023		Folio fiscal: 01CFCAF8- 17B8-46FE- 9718- 86355484CDF0	Canche (Cant: 1.00)"(SIC) "Ataud Infantil .50 Equipo De Velacion Y Servicio De Carroza De Un Obito De 5 Meses. (Cant: 1.00) Apoyo Economico Con Servicio De Certificacion Para Quien En Vida Se Llamo Addy Maria Del Socorro Lugo (Cant: 1.00) Ataud Economico Traslado Equipo De Velacion Y Servicio De Carroza Para Quien En Vida Se Llamo Lidia Dolores Martin Chale (Cant: 1.00)"(SIC)	\$14,268.00
14.9	C00544	06/12/2023		Folio fiscal: FC196DDC- F62E-40B7- 8817- 7C2BA93787F7	"Ataud Economico Traslado Equipo De Velacion Y Servicio De Carroza Para Quien En Vida Se Llamo Maria Nicolasa Tun Balam (Cant: 1.00) Ataud Economico Traslado Equipo De Velacion Y Servicio De Carroza Para Quien En Vida Se Llamo Rita Elena Tzab Noh (Cant: 1.00) Ataud Economico Traslado Equipo De Velacion Y Servicio De Carroza Para Quien En Vida Se Llamo Fany Maria Cough Y Uhh (Cant: 1.00) Araud Economico Equipo De Velacion Y Servicio De Carroza Para Quien En Vida Se Llamo Sergio Edilberto Lugo Barrera (Cant: 1.00)"(SIC)	\$24,824.00
Total						\$131,138.00

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42, 43 y 61, fracción II, inciso b de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27 del Código Fiscal de la Federación; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161, 194 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán;

17, párrafos tercero y cuarto, 19 y 55, fracciones I y IX de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Yucatán; 55, fracciones XV y XVI, 146 y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 09 de octubre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-103-CPF23-24-OBS.14.

Observación número 15.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$172,940.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) en el mes de octubre de 2023, por el concepto de "Energía eléctrica G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes, como pueden ser la solicitud del área responsable, orden de pago, oficio o requerimiento de pago emitido por la Comisión Federal de Electricidad (CFE), relación de los predios en los que se consumió la energía eléctrica (padrón de bienes inmuebles), Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), ni la documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Observación número	Póliza	Fecha	Proveedor	Comprobante	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
15.1	C00476	25/10/2023	CFE Suministrador de Servicios Básicos	Sin CFDI	"Gp Cfe Suministrador De Servicios Basicos, Folio Pago: 341 (Consumo De Energia Electrica Del Mes De Septiembre 2023. Gp Cfe Suministrador De Servicios Basicos, Folio Pago: 341)"(SIC)	\$78,500.00
15.2	C00507			Sin CFDI	"Gp Cfe Suministrador De Servicios Basicos, Folio Pago: 364 (Pago De Servicio De Suministro De Energia Electrica. Gp Cfe Suministrador De Servicios Basicos, Folio Pago: 364)"(SIC)	\$94,440.00
Total						\$172,940.00

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero,

161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 41 del Código Fiscal del Estado de Yucatán; 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; regla 2.7.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-103-CPF23-24-OBS.15.

Destino de los Recursos

Observación número 16.

Con la revisión de los movimientos del auxiliar contable, estados de cuenta bancarios y pólizas de registros contables, se detectó que la entidad fiscalizada realizó retiros mediante cheques de la cuenta bancaria "CTA.0117445385 Participaciones 2021-2024" (SIC), siendo que posteriormente los registró en la cuenta contable 1111-12 "Aracely Noemi Perez Valdez-Parti 2021-2024" (SIC); la cuenta de efectivo antes mencionada presenta cheques sin comprobar por un importe de \$559,349.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no presentó los documentos justificantes, como pueden ser el Acta Constitutiva de los proveedores identificados como personas morales, solicitud del área responsable, pedido o contrato en el que se especifique el objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), constancia de haber recibido los bienes y/o servicios, reporte fotográfico de los bienes y/o servicios, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica de los proveedores para cumplir con lo solicitado, por señalar algunos documentos y dependiendo del tipo de gasto efectuado, en donde se identifique la aplicación del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad; asimismo, se observó que la entidad fiscalizada no implementó programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios, situación que deberá de justificar y aclarar.

Observación número	Póliza	Fecha	Cheque	Concepto	Importe
16.1	E00045	15/03/2023	371	GASTOS POR COMPROBAR DE MARZO 2023 (GASTOS POR COMPROBAR MES DE MARZO 2023)	\$45,100.00

Observación número	Póliza	Fecha	Cheque	Concepto	Importe
16.2	E00047	22/03/2023	373	GASTOS POR COMPROBAR MES DE MARZO 2023 (GASTOS POR COMPROBAR MES DE MARZO 2023)	\$10,500.00
16.3	E00049	22/03/2023	375	FOLIOS MAR 257-265 APOYOS ECONOMICOS DEL MES DE MARZO 2023 (GASTOS POR COMPROBAR MES DE MARZO 2023)	\$7,000.00
16.4	E00051	31/03/2023	377	GASTOS POR COMPROBAR MES DE MARZO 2023 (GASTOS POR COMPROBAR MES DE MARZO 2023)	\$30,700.00
16.5	E00052	31/03/2023	378	GASTOS POR COMPROBAR MES DE MARZO 2023 (GASTOS POR COMPROBAR MES DE MARZO 2023)	\$51,300.00
16.6	E00107	28/06/2023	429	GASTOS POR COMPROBAR MES DE JUNIO 2023 (GASTOS POR COMPROBAR MES DE JUNIO 2023)	\$19,315.00
16.7	E00135	29/08/2023	458	GASTOS POR COMPROBAR MES DE AGOSTO 2023 (GASTOS POR COMPROBAR MES DE AGOSTO 2023)	\$98,900.00
16.8	E00158	30/10/2023	476	GASTOS POR COMPROBAR CH-476 OCTUBRE 2023 (GASTOS POR COMPROBAR CH-476 OCTUBRE 2023)	\$15,500.00
16.9	E00171	29/11/2023	489	GASTOS POR COMPROBAR CH-489 NOVIEMBRE 2023 (GASTOS POR COMPROBAR CH-489 NOVIEMBRE 2023)	\$35,580.00
16.10	E00172	29/11/2023	490	GASTOS POR COMPROBAR CH-490 NOVIEMBRE 2023 (GASTOS POR	\$70,200.00

Observación número	Póliza	Fecha	Cheque	Concepto	Importe
				COMPROBAR CH-490 NOVIEMBRE 2023)	
16.11	E00182	14/12/2023	498	GASTOS POR COMPROBAR CH-498 DICIEMBRE 2023 (GASTOS POR COMPROBAR CH-498 DICIEMBRE 2023)	\$97,274.00
16.12	E00183	14/12/2023	500	GASTOS POR COMPROBAR CH-500 DICIEMBRE 2023 (GASTOS POR COMPROBAR CH-500 DICIEMBRE 2023)	\$77,980.00
Total					\$559,349.00

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 33, 36, 38, fracción I, 42, 43 y 67, párrafo segundo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55, fracción XV y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; regla 2.7.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-103-CPF23-24-OBS.16.

Servicios Personales

Observación número 17.

Con la revisión de la balanza de comprobación y los movimientos de los auxiliares contables, se detectó que la entidad fiscalizada no realizó ni registró en contabilidad los pagos mensuales del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal por el periodo correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 23, párrafo segundo, 40, 208 y 209 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán; 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 2 y 10 del Código Fiscal del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal.

Observación número 18.

Con la revisión de las Actas de Cabildo en las que se aprobó el Presupuesto de Egresos para los ejercicios fiscales 2022 y 2023 y los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio 2023, se verificó que el municipio no se apegó a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en lo referente al rubro de servicios personales, toda vez que, para el ejercicio 2023 rebasó el porcentaje permitido de crecimiento, como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no presentó la documentación que justifique dicho incremento presupuestal.

Observación número 18.1								
Concepto	Presupuesto de Egresos aprobado 2022	Presupuesto de Egresos aprobado 2023	Inflación acumulada al 31/12/2022	Presupuesto con actualización inflacionaria 31/12/2022	Porcentaje 3% (crecimiento real del PIB) (C)	Incremento autorizado LDFFEM	Diferencia en exceso del límite LDFFEM	% de diferencia en exceso del límite LDFFEM
	A	B	C = (A) (7.70%)	D = A + C	E = (D) (3%)	F = D + E	G = B - F	H = G / F
Servicios personales	\$4,508,000.00	\$8,892,000.00	\$347,116.00	\$4,855,116.00	\$145,653.48	\$5,000,769.48	\$3,891,230.52	77.81%

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 10, fracción I, 13, fracciones I y V y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 39, fracción I, 200 Quinquies y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

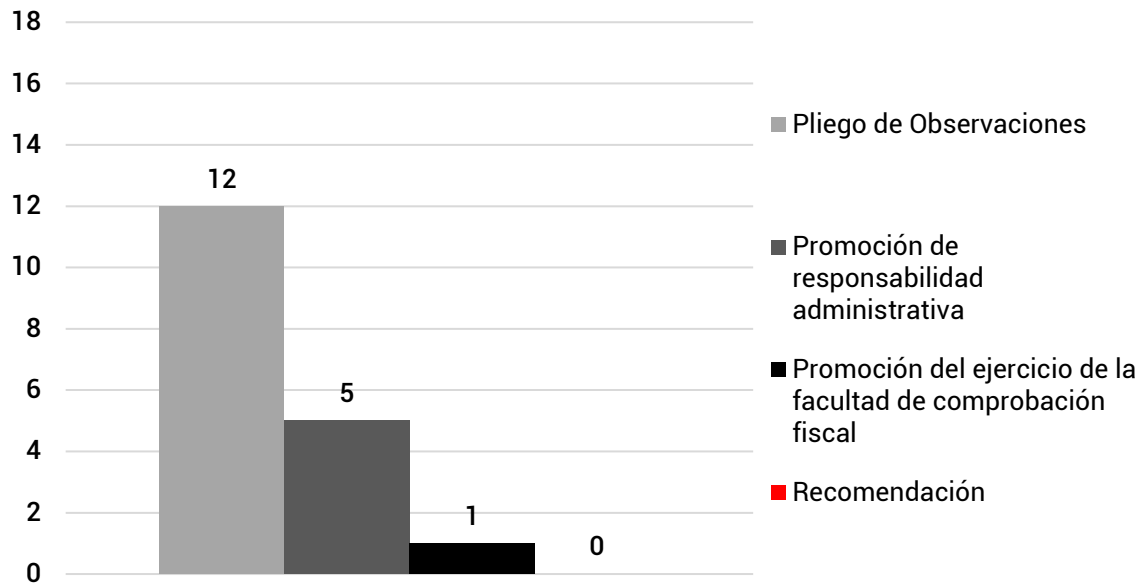
La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

b. Síntesis de las justificaciones y aclaraciones presentadas por la entidad fiscalizada durante las revisiones

Resumen de las Acciones Derivadas de las Observaciones



Como resultado de los procedimientos de auditoría, se emitieron observaciones por las cuales el ente auditado proporcionó documentación. En ese sentido, se presenta a continuación una síntesis de las justificaciones y aclaraciones presentadas por la entidad fiscalizada, la acción que, en su caso, se promueve como consecuencia de la no atención de las observaciones y el estatus de las mismas.

Observación número	Argumento de la entidad	Acción/recomendación	Estado actual de la observación
1	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada toda vez que no cumple con el control interno institucional.	Promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
2	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada toda vez que no cumple con las obligaciones de la LGCG.	Promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
3	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
4	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Promoción de responsabilidad administrativa	No solventada

Observación número	Argumento de la entidad	Acción/recomendación	Estado actual de la observación
5	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 09 de octubre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.	Pliego de observaciones 6-1-1-103-CPF23-24-OBS.5	Solventada parcialmente
6	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 09 de octubre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.	Pliego de observaciones 6-1-1-103-CPF23-24-OBS.6	No solventada
7	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 09 de octubre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.	Pliego de observaciones 6-1-1-103-CPF23-24-OBS.7	Solventada parcialmente
8	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 09 de octubre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.	Pliego de observaciones 6-1-1-103-CPF23-24-OBS.8	Solventada parcialmente
9	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Pliego de observaciones 6-1-1-103-CPF23-24-OBS.9	No solventada
10	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Pliego de observaciones 6-1-1-103-CPF23-24-OBS.10	No solventada
11	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 09 de octubre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.	Pliego de observaciones 6-1-1-103-CPF23-24-OBS.11	Solventada parcialmente
12	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 09 de octubre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió	Pliego de observaciones 6-1-1-103-CPF23-24-OBS.12	No solventada

Observación número	Argumento de la entidad	Acción/recomendación	Estado actual de la observación
	solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.		
13	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 09 de octubre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.	Pliego de observaciones 6-1-1-103-CPF23-24-OBS.13	Solventada parcialmente
14	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 09 de octubre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.	Pliego de observaciones 6-1-1-103-CPF23-24-OBS.14	Solventada parcialmente
15	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Pliego de observaciones 6-1-1-103-CPF23-24-OBS.15	No solventada
16	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Pliego de observaciones 6-1-1-103-CPF23-24-OBS.16	No solventada
17	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal	No solventada
18	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Promoción de responsabilidad administrativa	No solventada

Las acciones y recomendaciones presentadas en la tabla anterior que no fueron solventadas y/o atendidas o se encuentran en proceso, quedarán formalmente promovidas a partir de la notificación del informe individual de auditoría al ente fiscalizado.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad fiscalizada contará con un término de 30 días hábiles para que presente la información y realice las aclaraciones o consideraciones que estime pertinentes, los cuales se someterán a análisis y en el supuesto de que la observación no sea solventada, se procederá en términos de la legislación aplicable.

1. Posible daño o perjuicio

Derivado del resultado de la fiscalización de la cuenta pública, se estima una posible afectación de \$2,818,311.09 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS 09/100 M.N.) a la hacienda pública.

Cabe recalcar que dicho monto no necesariamente implica una recuperación, daño o perjuicio a la hacienda pública estatal o en su caso al patrimonio de la entidad fiscalizada, pues se encuentra sujeta a las aclaraciones que se efectúen en los plazos establecidos en la normatividad aplicable.

2. Multas

Como resultado del proceso de fiscalización de la cuenta pública, no se impusieron multas a la presente entidad fiscalizada.

3. Dictamen de los informes individuales de auditoría

Con fundamento en los artículos 43 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 1, 2, fracciones I, VI y XIV, 14, fracciones V, VI, VII, IX, XVI y XXXVII, 23, fracciones I, XVI y XXI y 72, fracción I de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, se emite el presente dictamen de auditoría sobre la información financiera proporcionada por la entidad fiscalizada, consistente en los estados e informes contables y presupuestarios que integran su cuenta pública del ejercicio fiscal 2023.

La fiscalización fue realizada en consideración a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán y demás ordenamientos legales aplicables en la materia.

Las técnicas y procedimientos de auditoría aplicados se apegaron a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales requirieron que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permitió obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo al objetivo y alcance de la auditoría con base en la información financiera de la cuenta pública presentada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable, no presenta errores u omisiones importantes y que están preparados con base en la normatividad de la materia y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tuvo como fin, diseñar los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias. Dichos procedimientos se ejecutaron mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias y, en consecuencia, se considera que la evidencia obtenida de la fiscalización proporciona una base

suficiente y adecuada para emitir el dictamen de los informes individuales de auditoría que se refiere a la muestra de los rubros revisados.

Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada al **H. Ayuntamiento de Xocchel, Yucatán**, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera para comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el presupuesto de egresos, incluyendo la revisión del manejo y custodia de recursos estatales y propios, gastos públicos, así como de la demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática, conforme a las disposiciones aplicables, y específicamente, respecto de la muestra auditada señalada en el apartado relativo al alcance, se concluye que en términos generales, cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, con excepción de lo señalado en el apartado *“a. Resultados de las observaciones, recomendaciones y acciones determinadas”*.